



Resolución Directoral

Lima, 30 de DICIEMBRE del 2022



VISTO:

El Expediente N° 22-026379-001 que contiene el Memorando N° 184-2022-DG/HEAV de fecha de 21 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, comprende la normativa que regula la referida Ley, la cual tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Informe Técnico N° 00445-2021-SERVIR/GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, en el numeral 2.3, concluye que es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual señala en el artículo 3°, literal c, que la máxima autoridad de la Entidad designará al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo, en el segundo párrafo del artículo 4°, precisa que "La designación del funcionario o funcionarios responsable de entregar la información del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad";

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 032-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, en el numeral 2.1 del artículo 2, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte", dentro del pliego Ministerio de Salud, para reforzar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el Coronavirus (COVID-19);

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2022-SA, el Gobierno dispuso la prórroga de la declaratoria de la emergencia sanitaria, por un plazo de 180 días calendario (...);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 981-2022/MINSA, de fecha 29 de noviembre de 2022, se designó a la M.C. Josefina Emperatriz Mimbela Otiniano como Directora General de la Unidad Ejecutora 148 - Hospital de Emergencia Ate Vitarte, quien, en el marco del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la citada Unidad Ejecutora, ha visto por conveniente designar a la responsable del Portal de Transparencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2022-DG/HEAV de fecha 19 de octubre de 2022, se Designó al servidor público Chávez Gutiérrez Juan Carlos, como Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte;



Que, a través del documento del visto, la Directora General dispone dar termino, con eficacia anticipada al 23 de diciembre de 2022, a la Designación del servidor público Chávez Gutiérrez Juan Carlos como Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte; asimismo, propone la designación de la servidora Aurelia Martha Figueroa Vargas como Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte;



Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, con eficacia anticipada al 23 de diciembre de 2022, al servidor público **CHAVEZ GUTIERREZ JUAN CARLOS**, como Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 23 de diciembre de 2022, a la servidora pública **AURELIA MARTHA FIGUEROA VARGAS**, como Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento y acciones correspondientes, con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

Artículo 5°.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia y Acceso de la Información Pública, la publicación de la presente resolución en la página institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 **MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Emergencia Ate Vitarte

Josefina E. Mimbela Otiniano
CMP 19394 RNE 12194
Directora General

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Área de Comunicaciones